



la seguridad  
es de todos

MiDefensa



Dirección General Marítima  
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto  
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

**AVISO NO. 054 /2020**

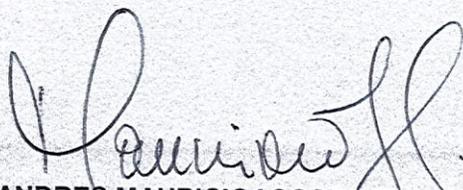
HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DEL 16 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022020-021, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, EN CONTRA DEL SEÑOR ALCIBIADES CERVANTES CÓRDOBA, OPERADOR DE LA M/N "LOS LANGOSTINOS", TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR NO REGISTRAR DIRECCIÓN ALGUNA EN LA BASE DE DATOS DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA, POR LO TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN, NÚMERO DE FAX, CORREO ELECTRÓNICO Y/O CUALQUIER INFORMACIÓN ACTUAL QUE PERMITA LA UBICACIÓN DEL SEÑOR EN COMENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

**ARTÍCULO PRIMERO:** : FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR ALCIBIADES CERVANTES CÓRDOBA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.840.112, OPERADOR Y A LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS LANGOSTINOS DE TIERRA BOMBA, CON NIT 900.972.100, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CATALINA LLERENA CHÁVEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN NO. 45.488.294, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LOS LANGOSTINOS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-4140-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGOS DE INFRACCIÓN **NO. 4** "EMBARCAR O DESEMBARCAR PASAJEROS Y MERCANCÍAS EN GENERAL, EN MUELLES O EMBARCADEROS CON DESTINACIÓN DIFERENTE, O NO AUTORIZADOS", **NO. 8** "NAVEGAR POR ÁREAS RESTRINGIDAS Y/O PROHIBIDAS", **NO. 31** "NO ATENDER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE LA CAPITANÍA DE PUERTO MEDIANTE CIRCULARES, AVISOS, ÓRDENES VERBALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN", **NO. 40** "NAVEGAR SIN PORTAR EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD O LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN DEL CAPITÁN Y DE LA TOTALIDAD DE LA TRIPULACIÓN", **NO. 42** "NO TENER EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE MOTOR", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEIDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.941.334)

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES ALCIBIADES CERVANTES CÓRDOBA, OPERADOR Y A LA ASOCIACIÓN DE PESCADORES LOS LANGOSTINOS DE TIERRA BOMBA, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA CATALINA LLERENA CHÁVEZ, PROPIETARIA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LOS LANGOSTINOS" CON MATRÍCULA NO. CP-05-4140-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, SIENDO DESFIJADO EL 31 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).



**ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA**  
ASESOR JURÍDICO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

[dimar@dimar.mil.co](mailto:dimar@dimar.mil.co) - [www.dimar.mil.co](http://www.dimar.mil.co)